Intendencia Municipal

RESOLUCION N° 1.115/2015

PDTE. FRANCO, 15 DE SETIEMBRE DEL 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 56/2015, PARA LA ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS DE LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 56/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 20, del mes de febrero se procede a la apertura y se presenta la firma **MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 56/2015, PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma; **MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9,** por un monto de Gs. 37.920.000 (Guaraníes Treinta y siete millones novecientos veinte mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de transporte y talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON